Resolución N° 4 de la Junta Electoral de la
Asociación Docente de la Universidad de Buenos Aires

Ciudad de Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2024.-

VISTO

La resolución de Mesa Ejecutiva de la Asociación Gremial Docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires publicada con fecha 04/11/24 por la que se convocó según lo dispuesto en los artículos 42, 44 y concordantes de este Estatuto Social a elecciones para la renovación de representantes de su Mesa Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisiones Directivas en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, Colegio Nacional de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Psicología, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Derecho, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Veterinarias y Ciclo Básico Común para el período 2025-2028 que se realizarán los días 21, 22, 23, 24 y 25 de Abril del año 2025 entre las 8.00 a 21.00 horas en los lugares que oportunamente establezca y publique la Junta Electoral.

Lo dispuesto en los artículos 57 a 59, 82 y concordantes del Estatuto, la ley 23.551 y su decreto reglamentario 467/88.

CONSIDERANDO que

Esta Junta Electoral ha asumido funciones en los plazos y formas dispuestos en el artículo 59 del Estatuto y concordantes.

Conjuntamente con la elección de la Mesa Ejecutiva deben también renovarse la representación sindical en las comisiones directivas donde se hayan habilitados para participar todas y todos los docentes afiliada/os y no afiliada/os según lo dispone el Estatuto y este proceso electoral sólo puede garantizarse como lo ha hecho históricamente la Asociación Gremial con la activa participación de las y los docentes, y dado que, por las características de la actividad laboral durante el mes de enero se produce el receso del ciclo lectivo.

Una interpretación armónica de las normas estatutarias, legales y reglamentarias en concurso, respetuosas y garante del ejercicio pleno de la democracia y libertad sindical al interior de la Asociación Gremial como de cara al colectivo de la/os trabajadores docentes de la Universidad de Buenos Aires es aquella que comprende la realidad laboral del sector y el derecho a la información y publicidad de los actos de la asociación sindical y de esta Junta Electoral.

Con la presencia de los siguientes integrantes: Gladys Perri (DNI 18474835), Juan Diez (DNI 25678942), María Pelle (DNI 29905147) y Octavio Colombo (DNI 25385031) y por unanimidad.

RESUELVE:

Artículo 1: Pasar a cuarto intermedio la actuación de esta Junta al día miércoles 05/02/25, fecha en la cual reanudará su actividad para cumplir con el cronograma electoral dispuesto en la Resolución N° 2 de este órgano colegiado.

Artículo 2: La Junta Electoral funcionará de manera presencial en la sede de la Asociación Gremial Docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires sita en la calle Chile 2181 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días miércoles entre las 18 y las 20 horas.

OCTAVIO COLOMBO

Juan Diez

María Pelle
DNI 29905147

GLADYS PERRI
DNI 18474835